

Localidad: Cádiz.
 Crédito: 78300.
 Programa: 22B.
 Finalidad: Reforma.
 Importe: 3.000.000.

Cádiz, 3 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación Provincial de Cádiz para la prestación de ayuda a la flota de voraceros de Algeciras y Tarifa.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de dieciséis millones doscientas cincuenta mil (16.250.000) ptas. para la prestación de ayuda a la flota de voraceros de Algeciras y Tarifa (expediente núm. 1999/255264).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción

dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Nerva para la construcción de un Centro Social Polivalente.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Nerva, que asciende a la cantidad de treinta y ocho millones trescientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta (38.358.540) ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/223665).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don José Correa Melgarejo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 28.9.99 que aprueba convocatoria de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de Alfacar.

Recurso número 3056/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada por los trámites no precluidos.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º (PD. 2/2000).

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 250/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que, en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-250/99, del ramo de Haciendas Locales, Granada, como consecuencia de un presunto alcance habido en las arcas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.